



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN; LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-

En cumplimiento al Artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, realiza la siguiente publicación:

FUNCIONAMIENTO:

Cada una de las Gerencias y dependencias que conforman el Instituto Nacional de Electrificación, manejan su propio archivo para el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Normativo para el Manejo de Archivo en cada Unidad Administrativa del INDE.

FINALIDAD:

Organizar, clasificar y administrar los documentos para su resguardo y consulta, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

SISTEMAS DE REGISTRO:

Los sistemas de registro utilizados por las diferentes Gerencias y dependencias son: desoñtralizados, orden cronológico, numérico, alfabético, por tipo de documento, por asunto, histórico, físico, digital, según el grado de relevancia se clasifican en: rutinarias, relevantes y de trámite y en la división de contabilidad el registro se lleva por número CUR (Comprobante Único de Registro emitido por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOH-). En el Área de Auditoría Interna Corporativa se llevan los archivos físicos los cuales son Archivo Permanente y Archivo Corriente.

- Gerencia Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-
- Gerencia Empresa de Comercialización de Energía Eléctrica -ECOE-
- Gerencia Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-
- Gerencia de Electrificación Rural y Obras -GERO-
- Gerencia Servicios Corporativos
- Gerencia de Planificación Institucional
- Gerencia de Comunicación Corporativa
- Asesoría Jurídica Corporativa
- Auditoría Interna Corporativa
- Gerencia Financiera
- Consejo Directivo /Gerencia General
- Gerencia de Regulación Mercado y Ambiente
- División de Desarrollo Informático
- División de Seguridad Corporativa

CATEGORÍAS:

Debido a que la Ley de Acceso a la Información Pública clasifica la información como pública, confidencial y/o reservada, al respecto se indica que el -INDE- cumple con tal clasificación, estableciéndose como límite lo establecido en los artículos 21 y 22 numeral 4 y 6 del Decreto 57-2008.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DEL ACCESO AL ARCHIVO:

La información puede ser requerida en forma verbal, escrita y vía electrónica en la Unidad de Información Pública ubicada en la Sede Central del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en la 7ª Avenida 2-29 zona 9, Edificio La Torre, Nivel N2 en Gerencia de Comunicación Corporativa, vía electrónica informacionpublica@inde.gob.gt y smadina@inde.gob.gt o bien contáctenos a los teléfonos 24221800 Ext. 8326 y 8328.

(301190-2)-3-julio